



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N°0022-2016-MDPN

Pueblo Nuevo, 20 Enero 2016.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO**

**VISTO:**

La Carta N° 001-2016-MDPN/ABCPA-JDFB de fecha, 20 de enero de 2016, procedente de la Unidad de Abastecimiento adscrito a la Oficina de Administración y Finanzas; a través del cual remite el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, para el ejercicio presupuestal 2016, y;

**CONSIDERANDO;**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional del Estado del Capítulo XIV del Título IV, sobre la descentralización;

Que, Artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 5° de su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, regulan el procedimiento de formulación y aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Estado, que deberá ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA); publicado en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.

Que, conforme a lo estipulado en los dispositivos legales señalados precedentemente se establece que cada entidad elaborará el Plan Anual de Contrataciones, debiendo prever los bienes, servicios y obras que se requieran durante el ejercicio presupuestal y el monto del presupuesto requerido, y deberá ser aprobado por el Titular del Pliego de la entidad;

Que, la Unidad de Abastecimiento ha procesado y consolidado los requerimientos de las áreas usuarias de la Municipalidad para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones en armonía con el Presupuesto Institucional de Apertura 2016;

Por los fundamentos antes expuestos y de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado N°30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, para el Ejercicio Presupuestal del año fiscal 2016, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Unidad de Abastecimiento la publicación respectiva PAC 2016 en el portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE bajo su entera responsabilidad.

**ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, con las formalidades establecidas por Ley, para conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.**

C.c  
Alcaldía.  
Gerencia Municipal.  
Administración y Finanzas  
Planificación y Pto.  
Abastecimiento.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHEPÉN - LA LIBERTAD  
*Jose Ruperto Suing Barreto*  
ALCALDE DISTRITAL